

TERCERA CONVERSACION.

*Del probabilismo; que los Jesuitas no son los inventores de la doctrina de las opiniones probables.*

**EL** Abate comienza á aparecer en esta tercera conversacion; y aunque los dos amigos continúan en querer conservarse á sangre fria jueces en el exámen de las *Provinciales*, él se declara francamente acusador del libro y del autor.

Yo estimo á los Jesuitas, dice; mas no es su interés el que me anima aquí, es el solo amor de la verdad oprimida, y la extraña prevencion que se tiene por este libro, y en que se procura confirmar todos los dias á mil personas, que advertirian su yerro si quisiesen solamente reflexionar sobre las causas que han producido esta obra maestra de calumnia. Todo el mundo sabe que esta obra no es otra cosa que una recriminacion. La Iglesia habia declarado á los Jansenistas «hereges:» se necesitaba despues de esto, que sus adversarios fuesen al menos acusados de «corruptores de la Moral;» mas, ¿dónde vamos á parar sobre una materia tan extensa? Nosotros no hemos hablado sino una sola vez sobre esto, responde Eudoxio; y hemos hecho justicia á la Compañia sobre un punto de importancia; esto es, sobre la libertad que se ha tomado Pascal de componer un sistema de la política de los Jesuitas, cuyo fondo es «la conjuracion de los teólogos y directores de esta Compañia con sus supe-

riores contra el Evangelio y la Moral de Jesucristo, por la gloria y el establecimiento de su Compañia, y al precio de la condenacion de sus almas y de una infinidad de otras.» Debeis suponer, que ni Cleandro ni yo somos tan necios para creer, bajo la palabra de Pascal, una cosa tan increíble como esta, y que no nos ha parecido verósímil.

Pues qué, responde el Abate, ¿os parece que el mismo Pascal lo ha creído? ¿Qué lo cree tambien Arnaldo, aunque «por un exceso de buena fé,» parece siempre suponer en casi todos los libros, la verdad de este hecho el mas quimérico que existió jamás?

Lo que nosotros debemos examinar hoy, continúa Eudoxio, es el artículo de las *opiniones probables*, que Pascal pone por fundamento de la política de los Jesuitas, y llama el *A, B, C de su Moral*. Esto es por donde él intenta dár algun colorido á su jocosa division de directores *cómodos* y directores *severos*, en que, segun se expresa, están convenidos entre sí.

No se habla hoy de otra cosa que del *probabilismo*: este es el objeto ordinario de la conversacion de los devotos y de los libertinos; los unos lo maldicen, los otros se burlan, y pocos se atreven á defenderlo. En una palabra, el desencadenamiento es casi universal; y todo lo que se dice de malo es puesto de ordinario á cuenta de los Jesuitas, que sin embargo nada contestan. Hacednos, pues, favor de decirnos lo que pensais sobre esto.

Lo que sobre esto pienso, responde el Abate, es,

que por poco instruido que se halle cualquiera de las cosas de que se trata, es bastante saber aplicar los primeros principios del buen sentido, para conocer claramente «la mala fé de Pascal, la injusticia que hace á sus adversarios, y los extraviados caminos que toma para llegar al fin que se ha propuesto, que es desacreditarlos y hacerlos odiosos á todo el mundo.»

¡Qué terribles proposiciones avanzais! dice Cleandro. Si yo no las pruebo, repone el Abate, quiero pasar en vuestro juicio y en el de todos los hombres de bien por un calumniador y un malvado; y si vos podeis justificar sobre este punto á Pascal, me comprometo á partir mañana mismo á buscar á M. Arnaldo hasta Flandes y Holanda, con el fin de hacer entre sus manos profesion solemne del Jansenismo. ¿Puedo comprometerme á mas? Pues escuchadme.

La injuria que Pascal hace á los Jesuitas, no consiste en reprocharles la doctrina de las «opiniones probables,» sino principalmente en que se pretende hacer este cargo á ellos solos, aunque no hayan dicho sobre esto mas que lo que otras sociedades, «aun antes que hubiesen ellos aparecido en el mundo.» Porque, ¿qué puede pensarse, cuando se vé á un hombre en los escritos impresos de que iaunda á París y á toda la Francia, arrastrar á los Jesuitas al tribunal del público; demandar justicia, «contra ellos nominalmente y en particular;» asegurar que ha descubierto «los secretos y la fuente de todas sus perniciosas máximas;» pretender convencer á los teó-

logos, directores y superiores de este cuerpo, de introducir, enseñar y practicar un dogma, «que autoriza los mas excesivos desarreglos, que suelta la rienda á las pasiones mas brutales, que hace del cristianismo una ley de Mahoma;» pedirles cuenta de un modo patético «de las almas que corrompen y condenan todos los dias; «en fin, no hablar de estas opiniones horrorosas, sino como de la doctrina especifica de la Compañia;» excitar por todas partes la alarma contra ella, y tan estrepitosamente, como si se tratase de animar á todos los Doctores y teólogos de la cristiandad á una cruzada, contra el mas peligroso y ejecutivo enemigo, que la religion haya tenido jamás? ¿Qué idea dá él con esto de los Jesuitas, qué buena fé, qué justicia hay en este modo de proceder, si es cierto que los Jesuitas «son tan inocentes como todos los demás,» ó si éstos «son tanto, ó mas criminales que aquellos?»

La doctrina «de las opiniones probables,» aun cuando fuese tan perniciosa como lo pretende Pascal, y como lo ha persuadido á tanto número de gentes por «las falsas exposiciones» que ha hecho en sus cartas, el crimen de los Jesuitas rebajaria mucho, si el lector hubiese advertido *serle comun con todas las escuelas católicas*, con la facultad de Teología de Lobayna y la de París. El mundo entero, con esta sola prevencion, suspenderia tal vez su juicio en lo respectivo á la misma cualidad de esta doctrina; y viéndola pintada con colores tan horrorosos, desearia an-

tes de juzgar asegurarse de la sinceridad del que formaba la acusacion; y sin duda, por poco equitativo que fuese, no se haria caer sobre los solos Jesuitas las execraciones que mereceria un error tan abominable. Se les confundiria al menos con los otros culpables, y aun puede ser se les hiciese gracia, por no haber delinquido sino «por el ejemplo» de aquellos á los que su rango, su profesion y saber han dado la cualidad de maestros; mas que segun el uso de la lengua de Puerto-Real, la Moral relajada y la Moral de los Jesuitas se hayan vuelto «dos expresiones sinónimas,» que significan una misma cosa en el espíritu y la boca de una infinidad de gentes; que los libertinos y los devotos encaprichados, y frecuentemente envidiosos ó interesados, las designen de esta suerte en las conversaciones, en los libros y cátedras; que, en fin, la cábala haya llegado á términos de formar el carácter de su doctrina, en oposicion á la de todos los Doctores católicos, cuando estos Padres sin embargo «no han hecho sino seguir sus sendas;» esta es, á la verdad, una injusticia, que no puede verse sin indignacion.

Si el hecho que avanzais, interrumpe Eudoxio, tocante á «la semejanza de doctrina entre la escuela de los Jesuitas y todas las demás tenidas hasta el dia por católicas en la Iglesia,» es positivo; no solamente Pascal es bien injusto en haber hecho recaer todo el descrédito sobre los Jesuitas; sino que como vos lo habeis notado muy bien, esto solo pudiera hacer

pensar que la doctrina en sí misma no es tan culpable como se procura hacerlo creer. Mas esta es una cuestion de hecho, para cuya resolucion necesitaríamos aquí una biblioteca entera.

Hé aquí, replica el Abate, la biblioteca entera de que tenemos necesidad. Esta es un pequeño libro de cuarenta ó cincuenta fojas, intitulado: *Questio facti*, que examina «si la doctrina del probabilismo es particular de los Jesuitas.» El autor recorre todas las Universidades las mas famosas de la Europa, así como las escuelas de todos los órdenes religiosos: demuestra que de todos los autores *no Jesuitas*, que habian tratado, ó tocado aun de paso, la cuestion de la opinion probable, y de que ha hecho una lista muy larga hasta el año de 1659, que compone este opúsculo, no habia mas que uno solo, despues de cerca de cien años, llamado Antonio Perez, que se haya separado en parte de la doctrina «comun á todos los otros;» y que esta es la misma de que se quiere por caridad honrar «á los solos Jesuitas:» añade, y lo prueba muy bien, que los mas sábios teólogos de la Compañia, de comun acuerdo, han «restringido esta doctrina,» que algunos Doctores que los han precedido, parecian extender un poco mas: en fin, cita un autor Jesuita, nombrado *Comitolus*, que SOLO ha atacado el sentimiento de todos los otros teólogos en esta materia y en todas sus partes, y de quien pretende que *Wendrok* ha tomado los mas fuertes argumentos de que se sirve para refutar la doctrina de las probabilidades, *obis*

De todo esto concluye el autor de este pequeño opúsculo, dos cosas: la primera, que es contra todas las leyes de la equidad, hacer á los Jesuitas responsables de un modo de pensar, que han seguido con tan considerable número de otros teólogos; la segunda, que si es una gloria haberse declarado absolutamente contra esta doctrina, esta gloria hasta entonces habia sido particular á los Jesuitas; y se queja de Wendrok, que siendo obligado á este Comitulus, no tiene la bondad de advertir, al citarlo, que era de la Compañía.

Entonces el Abate, recorriendo el libro en cuestion, cuenta de un golpe nueve ó diez Obispos; es decir, casi todos los de este carácter que han tratado de estas materias en sus obras, desde S. Antonino, que es comprendido en este número; y les lee los pasages y los nombres de los libros, y las páginas de donde son tomados. En seguida les hizo leer las opiniones de tres famosos Doctores de la Sorbona que han impreso cursos de Teología, á saber: MM. De Gamache, Isanbert y Duval, á los cuales el autor añade á M. Bail, Doctor tambien de la facultad de París, sub-penitenciario de N. Señora. En fin, les muestra en los capítulos siguientes, el consentimiento unánime sobre este punto de todos los Doctores, Tomistas, Franciscanos, y otros religiosos, de los de las Universidades de Lovayna, Salamanca, Alcalá, etc.

Si esto es así, dice Eudoxio, ninguna doctrina ha sido menos particular á los Jesuitas, que la de las

opiniones probables:» pero qué, agrega, ¿habeis verificado todos estos pasages? ¿habeis confrontado todas estas citas con el texto de los autores?

A esto os respondo, dice el Abate, tres cosas. La primera, que esta pequeña obra es del Padre Dechamps, Jesuita, escritor exacto y seguro, hombre cuya virtud es honrada, de la estimacion de las mas ilustres personas del reino, y «de los mismos Jansenistas» que lo conocieron. La segunda, que nada se ha reclamado como falso contra estas citas, despues de mas de treinta años que pareció esta obra: lo que no hubiera dejado de hacerse, si hubiera incurrido en la menor equivocacion. Yo no sé sino de un teólogo Dominico, el Padre Baron (1), que disputa débilmente al Padre Dechamps algunas circunstancias, que nada componen respecto al punto esencial del hecho de que se trata, de la manera que es propuesto y sostenido por este Jesuita. La tercera, que de este gran número de pasages, yo he verificado por lo menos unos treinta, de que yo puedo hablar seguramente, y que yo os haré ver cuando gustáreis en dos ó tres bibliotecas de las comunidades de París, donde hallaremos tambien una parte de los otros autores que no han podido llegar á mis manos. Como Eudoxio tenia en su biblioteca los tres Doctores de París y algunos Tomistas, se consultó al momento sin diferir mas á los primeros, y cada uno toma su teólogo para buscar los pasages citados en el pequeño libro.

(1) Baron, part. 2. pág. 45.  
Tom. II.

El Abate, que sabia precisamente los lugares citados por haberlos leído muchas veces, habiendo abierto el tomo de Isambert sobre la *primera segunda* de Sto. Tomás, les muestra la cuestion de las opiniones probables desde la página 135, hasta la 140. Allí este teólogo, extremadamente metódico, define al principio los términos, y lo que entiende por *opinion probable* y *opinion mas probable*: despues de lo cual propone en el artículo 2.º, si es permitido seguir la conciencia probable, ó la *opinion probable*; y responde así á esta cuestion. "Cuando la conciencia nos dicta que es probablemente permitido y honesto hacer una cosa, entonces no hay pecado en hacerla. Tal es, añade, el sentimiento comun de todos los teólogos." El avanza una segunda proposicion: "Cuando hay, dice, dos opiniones igualmente probables tocante la obligacion de hacer alguna cosa, es permitido seguir la que se quiera de las dos."

En el artículo siguiente se forma esta objecion: "De estas dos opiniones, la una dice que la cosa es prohibida, y la otra que es permitida: aquella es segura, porque es seguro que no hay pecado mortal en seguirla; y la otra no lo es. Yo respondo, añade, que es permitido seguir la *menos segura*, y lo pruebo....."

Véase tambien el tit. del art. 4.º *Quando se trata de la obligacion de hacer alguna accion, y hay dos opiniones probables sobre esto, ¿es permitido dejar la mas probable, y seguir la menos probable?* El resuel-

ve así esta cuestion: "Quando hay dos opiniones opuestas de que la una es mas probable que la otra, es permitido seguir la probable, abandonando la mas probable."

En seguida se propone algunas dificultades, y en particular este axioma de Derecho: *que en las dudas es necesario tomar el partido mas seguro*; y responde: *que no debe confundirse la duda con la opinion*; y remite al lector al artículo precedente, donde hace una explicacion mas amplia del sentido, que es necesario dar á esta máxima.

En fin, en el artículo 6.º número 3.º: "Quando hay, dice, dos opiniones, una probable y otra mas probable; que ésta es tambien la mas segura, y la otra la menos segura, tocante la obligacion de hacer alguna cosa que me corresponde; yo no estoy obligado por la caridad que me debo á mí mismo, á obrar segun la sentencia la mas probable y la mas segura; mas yo puedo, *sin pecar*, seguir la *opinion probable* y la *menos segura*, dejando la mas segura, como yo la he nombrado arriba."

Ciertamente, dice Eudoxio, despues de haber leído este lugar, el Padre Déchamps, no solamente no ha hecho decir mucho á Isambert, sino antes bien ha olvidado mucho mas.

Mas aun no es esto todo, replica el Abate: oigámos á este Doctor «sobre las dependencias de la doctrina de las probabilidades.» Lee en seguida el artículo 5.º en que el autor pregunta, si un Doctor con-

sultado sobre un caso de conciencia puede responder «segun la sentencia probable, y no segun la mas probable,» aunque esta sea la suya. Despues de haber aclarado los diversos sentidos de esta cuestion, contesta, que al Doctor corresponde tener consideracion á ciertas circunstancias; "y que hay alguna, en que no solamente pueda él responder segun la opinion probable contra la mas probable, mas aun en la que sea conveniente hacerlo, y en que seria imprudencia obrar de otra manera."

Véamos, además, continúa el Abate, el artículo 8.º y el 9.º; dice aquel: *¿Es permitido obrar contra su propio sentimiento siguiendo el de los otros?* Añade Isambert: "Los que dicen que esto es permitido, y cuya opinion admito, siguen la doctrina comun, que no es la de Adriano, sino la de casi todos los intérpretes de Sto. Tomás."

El título del artículo 9.º es: *¿Hay obligacion de obrar algunas veces segun la sentencia probable de los otros contra la suya propia, que es tambien probable?* La respuesta es: "Que hay ciertos casos, en los cuales no solamente es permitido obrar contra su propia opinion, pero aun obliga la conciencia en hacerlo segun la opinion probable de otro, contra la suya propia, que se supone tambien ser probable." Y estos casos son, el del confesor que confiesa á un penitente, en que «la opinion probable sobre algunos puntos de su confesion» es contraria á la suya; y el de un inferior á quien un superior manda una cosa

«probablemente permitida,» y que en el juicio del inferior «probablemente no lo es.» El confesor es obligado á seguir el juicio de su penitente, segun Isambert, y el inferior el de su superior.

Y adviértase, agrega el Abate, que Isambert cita en su apoyo á S. Antonino, el cual pone solamente esta restriccion: "Que si el confesor es pastor del penitente, está obligado á acomodarse á su opinion probable, y debe absolverlo; pero si no lo es, puede negarle la absolucion."

Lo que acabais de decir me parece un poco fuerte, replica Eudoxio; pero la autoridad de S. Antonino, y las razones en que Isambert apoya su sentimiento, me persuaden al menos, que no es tan facil como se piensa decidir absolutamente sobre estas materias; y á lo que veo, continúa, si á Pascal se hubiera atojado hacer hablar en sus *Provinciales* á M. Isambert á nombre de la Sorbona, en lugar de este buen Jesuita, que habla al de su Compañia, hubiera tenido cuanto necesitaba para hacerle representar un papel del todo semejante.

Aun hubiera podido, contesta el Abate, si así le hubiese venido en voluntad, hacer decir al mismo Santo Tomás cosas tan ridículas. Para esto le hubiera bastado proponer y colocar ciertos puntos de la doctrina de este Santo Doctor, como ha procedido con la de los Jesuitas, sin referir las pruebas, las restricciones, las explicaciones y precauciones necesarias para ponerla legítimamente en práctica. Yo avanzo mas

en el particular: si un libertino intentase hacer una coleccion de todas las proposiciones falsas, que se han escapado á los Santos Padres, dándoles además á algunas otras de sus expresiones, el mal sentido de que algunas á veces son susceptibles, truncando sus pasajes, ó añadiendo algunas palabras, compondria una obra mucho mayor que las *Provinciales*; y la intitularia: *Moral y religion de los Padres*, tan exactamente, como se ha intitulado otra ocasion *Teologia moral de los Jesuitas*, un cierto libro de que las *Provinciales* no son otra cosa sino *extractos amplificados*, y que ha sido condenado en el año de 1644; y otro mas extenso que ha aparecido despues bajo el nombre de *Moral de los Jesuitas*, que fué quemado en Gréve el año de 1670, conforme al juicio de muchos Doctores de la facultad de París, como un libelo difamatorio, lleno de imposturas, de calumnias, falsificaciones, heregias, &c. Este libro se dice, fué la obra del difunto Dr. Perrault, hermano del autor del *Paralelo de los antiguos y modernos*, anatematizado en 1726 (1). En conclusion, continúa el Abate; no se trata aquí de examinar si M. Isambert «ha enseñado una buena, ó mala doctrina;» el mérito y reputacion de este gran

(1) Estas obras tan calumniosas y detestables como las *Provinciales*, forman el fondo del *Extracto de las aserciones*, con que tanta algazara metieron los Parlamentos en 1761 por denuncia del Abate Cháuvélin, hombre tan *santo y caritativo* como Pascal, y fué rebatido por varios Obispos, entre ellos, el célebre Sr. Beaumont, Arzobispo de París. La Chalotais en su escandaloso Informe (*compte rendu*), desafió á los Jesuitas á que probasen que ellas eran *falsamente* atribuidas á sus autores; mas no quedó sin respuesta, pues estos

teólogo, deben al menos obligarnos á suspender nuestro juicio sobre este punto: la cuestion que se versa y que es constante, segun las cosas que acabais de ver con vuestros propios ojos, es que la Sorbona, tan católica y tan sábia en este tiempo como lo es en el dia, «ha oído sin horror enseñar en la cátedra una doctrina, que se hace pasar al presente por execrable en los libros de los Jesuitas.» Mas permitidme buscar en un momento los lugares citados de MM. Duval y Gamache.

Véase, dice Cleandro, el de M. Gamache: se halla á la página 155. "Primera asercion." En el fuero de la conciencia, no hay obligacion de seguir el sentimiento *mas probable*: es bastante seguir una opinion *absolutamente probable*, aprobada por gentes instruidas, hasta tanto que la Iglesia se haya declarado contra esta opinion, ó que los teólogos la hayan del todo rechazado y desterrado de sus escuelas. Navarro. Medina. Sin embargo, en el fuero externo, es necesario cuidar en no escandalizar á los flacos, y tener respeto á la costumbre."

"Segunda asercion." El confesor, bien sea el propio pastor, ó solamente delegado, puede absolver á sus penitentes *contra su propia opinion*, cuando ellos están en un sentimiento menos cierto y seguro, con

Padres le manifestaron en una obra SETECIENTAS CINCUENTA Y OCHO falsificaciones, y en otra se extendieron despues, hasta NOVECIENTAS. Con semejante modo de argumentar, ni la misma verdad del Evangelio puede quedar en pie, y puede hacerse de su divina Moral una pintura aun mas horrorosa, que de la de los Jesuitas.—N. d. T.